

En San Lúrico de Barranca á veinte y siete de
Febrero de mil novecientos treinta. Puesto la hora se-
ñalada, se reunió el Ayuntamiento pleno bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. José Puig Jaurriego y con
asistencia de los tres Concejales anotados al margen
declarando dicho Sr. Alcalde abierta la sesión.

Leída por el infrascripto Secretario el acta de la
sesión anterior, fue aprobada.

Acto seguido, procedióse á cumplimentar lo dispu-
sto por el artº 11 del Real Decreto de 15 del actual,
y en consecuencia, anunció la Alcaldía- Presiden-
cia que debía procederse á la elección de Por-
tafueras de Alcalde y demás cargos de este Ayuntamiento.

Seguidamente y después de un ligero cambio de im-
presiones entre los reunidos, se acordó por unanimi-
dad designar para el cargo de 1º Teniente de Al-
calde á D. Antonio Folch Arguís y para el
de 2º Teniente de Alcalde á D. Rosendo Folch
Rovira, los cuales recibieron las insignias de sus res-
pectivos cargos, y se posesionaron de los mismos, cual
posesión les confirió el Sr. Alcalde - Presidente.

Acto continuo, se designó para el cargo de Se-
cretario, también por unanimidad, el Concejil D. Ma-
tín Costas Llovet, quien igualmente se posesionó
de su cargo, que asimismo se le confirió la Presi-
dencia.

Seguido y de conformidad con el artº 39 del Es-
taduto Municipal vigente, se declara constituida la
Comisión Municipal Permanente de este Municipio
con los señores siguientes:

D. José Puig Jaurriego	Alcalde
D. ^{Antonio} Rosendo Folch Arguís	
D. Rosendo Folch Rovira	Teniente de Alcalde

A continuación el Ayuntamiento acuerda por unanimidad designar de nuevo a los señores siguientes para formar parte por delegación del mismo, a los siguientes organismos:

De la Junta Local de 1^a Enseñanza

D. Juan Francisco Vila

D. Jaime Mla Vinaridell

De la Junta Municipal del Censo Electoral

D. Jaime Mla Vinaridell

D. Martín Costas Llovet

Inmediatamente y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 122 del referido Estatuto, se acuerda por unanimidad fijar en cinco las Comisiones de este Ayuntamiento que se denominarán: Hacienda, Gobernación, Fomento, Camerarios y Mataderos.

Puntos de acuerdo los D^{os} Concejales, procediéndose a la elección de los que han de formar parte de la misma, resultando elegidos los señores siguientes:

Comisión de Hacienda.

D. Antonio Folch Argemí

D. Martín Costas Llovet

D. Jaime Mla Vinaridell

Comisión de Gobernación.

D. Rosendo Folch Rovira

D. Juan Francisco Vila

D. Martín Costas Llovet

Comisión de Fomento.

D. Antonio Folch Argemí

D. José Mitats Umbert

D. José Margarit Sabarís

Comisión de Mataderos.

D. Rosendo Folch Rovira

D. Jaime Mla Vinaridell

D. José Mitats Umbert

Comisión de Comedores.

D. José Margenat Sabaró

D. Jaime Ila Vinasell

D. José Mitats Umbert

En virtud de lo dispuesto en el propio artículo 122 se acuerda por unanimidad celebrar sesiones en el actual cuatrecientos.

El Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere el art.º mencionado y de acuerdo con lo que previene el 137 del referido Estatuto designa los viernes de cada semana y hora de la tarde para celebrar las sesiones de la Comisión Municipal permanente.

Y habiendo cumplimentado el objeto de la convocatoria para esta sesión, el Sr. Presidente la da por terminada, levantándose esta acta que previene con cargo los concurrentes a la misma de que certifique.

El Alcalde - Presidente

José Puig

Fernando Folch

Folch

Antonio Folch

Juan Francisco Martín Costas

Jaime Ila José Margenat

Juan B. Lladó
Agencia